



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 2 de Julio de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por el doctor Norberto Rubén Giménez -titular del Juzgado Federal de Resistencia- en los términos del art. 8° inc. m del Reglamento para la Justicia Nacional; la índole de la actividad a desarrollar y la conformidad prestada por la cámara del fuero (fs. 1 y 3),

SE RESUELVE:

Autorizar al doctor Norberto Rubén Giménez a desempeñarse como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Paddle (ACHAPA) como vocal titular (art. 8° inc. m del Reglamento para la Justicia Nacional).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION